

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015**202100136-00**, informando que la parte actora interpuso recurso de apelación frente al auto que negó el mandamiento de pago. Sírvasse proveer.

La secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO y ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral, conforme lo dispuesto en el numeral 08° del artículo 65 del C.P.T y de la S.S.

Para tal efecto, por **SECRETARÍA LÍBRENSE** los oficios correspondientes, y remítase el link del expediente digital a dicha corporación para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **25 DE OCTUBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 038**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Juzgado Quince (15) Laboral del Circuito de Bogotá, Calle 12C No 7-36 Piso 21, Teléfono 3419708, Email:
jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **6bb417e017cb0d6417666b61a1c888acc9cc30dd04daea25b84c59f42e201639**
Documento generado en 22/10/2021 09:32:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>